

HUACHICOL

Por: Alma Yudith López Nuño.

Antecedentes

¿De dónde viene la palabra huachicol?

El huachicol, según testimonios de choferes de las pipas de combustible, se daba en algunas cantinas cuando mezclaban alcohol con otras bebidas de baja calidad y así el cantinero podía ganar un poco más de dinero con clientes alcoholizados.

“La palabra se hace común entre los que transportan combustibles para hablar del sobrante que queda en las pipas cuando transportan gasolina, diésel, chapopote o cualquier otro derivado químico, cargado originalmente en una refinería. “Estos remanentes son llevados a distintos depósitos para su reutilización y venta, sean estos depósitos gasolineras, empresas u otras refinerías. Pueden llevarse también al huachicolero.

“El huachicolero es el lugar donde se recolecta (de a poquitos) todo el remanente que puede escurrir de un tanque de pipa de tráiler. Ahí se mezclan los restos de las pipas. Se trata de bodegas y terrenos con bardas de cuatro metros de altura, por lo común disfrazados de taller mecánico.

“Una pipa de tráiler tiene capacidad de 30 mil hasta 45 mil litros de almacenamiento. Cuando se han reunido unos 20 mil litros en el huachicolero, puede ya cargarse y despacharse ahí una pipa de venta clandestina.

“Si lo que se juntó en el huachicolero no es de tan mala calidad, se le vende a una gasolinera o a una cachimba. Cachimba se llama a los lugares que hay sobre la carretera donde únicamente se vende diésel. Están por lo general cerca de una fonda, de un paradero turístico o gasolineras legalmente establecidas.

“Y, sí, esto sucede a plena luz del día, 24 horas del día, a pie de carretera. “Si la mezcla de lo juntado en el huachicolero es de mala calidad, se vende para las calderas de cualquier empresa dispuesta a comprar producto robado y a contaminar más el medio ambiente.

“Los huachicoleros y las cachimbas tienen más de 25 años de coexistir, pacífica e ilegalmente, con empresarios, autoridades y sociedad.

“Al negocio hay que añadir a un jugador fundamental, que explica mucho de la crisis reciente: los tuberos”.

Huachicolero

Para la bebida alcohólica adulterada, véase Huachicol.

En México, se llama huachicolero a la persona que se dedica al robo y venta ilegal de combustible (gasolina o diésel) y bebidas alcohólicas adulteradas. Esta actividad empezó a tomar relevancia a partir de la liberación de precios del combustible, propuesta en el sexenio del presidente Enrique Peña Nieto. La palabra deriva de huachicol más el sufijo –ero que, en sustantivos, indica oficio, ocupación, profesión o cargo. El huachicol es una bebida alcohólica adulterada con alcohol de caña y con otros compuestos, y también sirve para nombrar el combustible robado, que puede estar adulterado.

Origen de la palabra

Se denomina huachicoleros a las personas que se dedican a vender combustible robado en México y a los expendedores de licor pirata en las zonas tequilera y del altiplano mexicano, pero su origen es mucho más antiguo. Según el Diccionario del español de México, huachicol o guachicol tiene dos significados principales: por un lado, es aquella persona que se dedica a bajar fruta de los árboles usando un cuachicol o huachicol, que es una vara larga que lleva en un extremo una canastilla, y, por el otro, es el ‘delincuente que se dedica a robar gasolina perforando los oleoductos que la conducen’.

Se recomienda que se use la misma grafía en todo el texto donde aparezcan, por ejemplo: "Los guachicoleros venden el guachicol a la orilla de la carretera" o "Los huachicoleros venden el huachicol a la orilla de la carretera"; pero no "Los huachicoleros venden guachicol a la orilla de la carretera" o "Los guachicoleros venden huachicol a la orilla de la carretera".

Ilegalidad

Hoy en día, en ciertas zonas de México, la producción y comercialización de productos adulterados, piratas, clonados o robados se ha convertido en una actividad económica muy lucrativa y comúnmente propiciada y tolerada por los propios habitantes, ya sea por conveniencia o por miedo. Esta actividad se desarrolla principalmente en los estados de Puebla, Hidalgo, Oaxaca, Guanajuato, Veracruz y Tamaulipas; algunos de los factores que la favorecen son la escasa infraestructura carretera y la cercanía a los ductos que comercializan combustible hacia el centro del país. A la zona donde se adultera o se comercializa el combustible robado en México se le ha denominado el "triángulo rojo" o la "franja roja".

Generalmente, el robo de combustible se realiza directamente de los oleoductos de Petróleos Mexicanos, de los cuales se extrae el combustible a través de perforaciones. A esta técnica se le conoce comúnmente como ordeña de ductos.

Después de detectar el ducto, los huachicoleros realizan un corte e instalan luego una llave improvisada para poder extraer el combustible, que se vende más tarde en tianguis cercanos o directamente a trailers que pasen por el poblado.

Generalmente, los precios se establecen entre 8 y 10 pesos el litro. El diésel y la gasolina magna son los combustibles más comercializados. En México, esta actividad es un delito federal. Sin embargo, a mayo del 2017 no se había reportado sentencia alguna en contra de uno solo de los grupos delictivos que se dedican a la extracción ilegal de combustibles. El gobierno federal puso en marcha el 20 de diciembre del 2018 el Plan Conjunto de Atención a las instalaciones de Pemex, que tiene como propósito evitar el robo de combustible y acabar con la corrupción que conlleva, el presidente López Obrador aseguró que, en sólo 5 días, este plan disminuyó 55 por ciento el robo de hidrocarburos. A pesar de declaraciones que desmienten el desabasto de gasolina, en las primeras semanas del 2019 la población ha referido ausencia de gasolina, así como gasolineras cerradas en varios estados de la república.

Iniciativa que adiciona los artículos 8o. y 9o. de la ley federal para prevenir y sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburos, a cargo de la Dip. Zacil Leonor Moguel Manzur (PRI)

La suscrita, diputada federal integrante de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, al tenor de la siguiente.

Exposición de Motivos

El delito de robo de combustible en sus inicios se limitaba a pequeñas cantidades de gasolina o diésel, práctica que en los últimos años ha tenido un crecimiento exponencial, convirtiéndose en uno de los negocios ilícitos más rentables para la delincuencia organizada.

Para el caso específico de nuestro país, la extracción de hidrocarburos de ductos propiedad de Petróleos Mexicanos (Pemex), se ha convertido en una gran industria, misma que en un inicio se desarrollaba por grupos de delincuencia organizada, los cuales comenzaron la sustracción ilegal de combustibles como una forma de diversificar sus ingresos, a parte del tráfico de drogas, el secuestro, la extorción y la trata de personas.

Sin embargo, en nuestros días existen grupos delictivos dedicados exclusivamente al robo de combustible comúnmente llamados “huachicoleros” (de huachicol o guachicol, un término inicialmente referido al diésel adulterado),¹ dedicados a la sustracción, transportación y venta del combustible adquirido ilegalmente por lo que con el paso del tiempo han mejorado la tecnología, equipo y vehículos utilizados para dicho fin.

Los huachicoleros operan en los principales estados en donde Pemex cuenta con ductos, y las tomas clandestinas han aumentado significativamente, como podemos observar en los datos siguientes.

El informe elaborado por el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República en 2015, sobre el robo de hidrocarburos en México, señala que la distancia entre cada toma clandestina es de apenas 3.5 kilómetros, en una red total de ductos de 14 mil kilómetros, distribuidos por todo el país.

Durante los últimos 8 años (2009-2016), de acuerdo con información disponible en la página de internet de “Animal Político”, el Estado mexicano ha acumulado un daño en sus finanzas públicas de 159 mil 957 millones de pesos por combustible robado, cantidad que en volumen asciende a 14 mil 652 millones de litros, que implica hasta 250 pipas de 20 mil litros de combustible cada día.

Durante el año 2016, Pemex dio a conocer que su pérdida diaria por el robo de gasolina ascendía a los 23 mil 500 barriles, lo que equivale a más de 50 millones de pesos al día.

Por su parte, el comisario general Benjamín Grajeda Regalado, titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal, manifestó que el registro de tomas clandestinas se ha incrementado considerablemente en los últimos cinco años, reportando las siguientes cantidades: mil 635 en 2012; 2 mil 612 en 2013; 3 mil 635 en 2014 y 5 mil 252 en 2015. De enero a mayo de 2016, se reportaron 2 mil 221 puntos de ordeña, principalmente en Guanajuato, Puebla, Tamaulipas, Veracruz y el Estado de México.

Datos del gobierno del estado de Puebla, precisan que durante el mes de octubre de 2016, la entidad ocupó el primer lugar a nivel nacional con mayor número de tomas clandestinas, siendo los municipios del denominado Triángulo Rojo (Tepeaca, Quecholac, Acatzingo, Palmar de Bravo y Tecamachalco) los que tienen la mayor incidencia; aunque la comisión de este delito no sólo se ha limitado a estos municipios, ya que por lo lucrativo del ilícito existe una franja, la cual se ha denominado “Franja del Huachicol”, que abarca 131 kilómetros, que atraviesa la entidad, inicia en el municipio de Esperanza, en la frontera con Veracruz y culmina en San Martín Texmelucan, colindante con el Estado de México.

Con base en lo anterior, el gobierno de Puebla, señaló que, en los últimos cinco años, esta entidad se ha convertido en el epicentro del robo de combustible. Entre 2011 y 2015 el número de tomas clandestinas creció 915 por ciento. Tan solo en 2015 se detectaron 815 puntos de ordeña, más del doble que en 2014. En el primer semestre de 2016, se localizaron 601 tomas clandestinas, casi la tercera parte del total nacional.

A la problemática anterior, se suma otra igualmente grave que se vincula con el delito de robo de combustibles: el reclutamiento y utilización de menores de edad con fines delictivos, concretamente para la extracción, transportación y venta del combustible robado, así como para actividades de alerta y vigilancia (halcones), e incluso, como elementos de seguridad, entregándoles armas largas.

Es de destacar que las y los menores de edad, son blanco fácil de la delincuencia, debido a la vulnerabilidad propia de su edad, pero, sobre todo, por la derivada de su condición socioeconómica.

A este respecto, es necesario recordar la realidad de la niñez mexicana, particularmente la menos favorecida. De acuerdo al “Estudio pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México 2012-2014”,⁸ realizado conjuntamente por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y el Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas, en 2014:

- 1 de cada 2 niños, niñas y adolescentes en México es pobre;
- 1 de cada 9 se encontraba en pobreza extrema;
- El 50 por ciento viven en pobreza;
- El 53.9 por ciento de la población de 0 a 17 años en el país (21.4 millones de 40) carecía de las condiciones mínimas para garantizar el ejercicio de uno o más de sus derechos sociales.
- El 27.6 por ciento de la población infantil presentaba carencia por acceso a la alimentación.

- 24.8 por ciento carencias por acceso a los servicios básicos en la vivienda;
- 16.7 por ciento carencias por calidad y espacios en la vivienda;
- 16.2 por ciento carencias por acceso a los servicios de salud; y
- 8 por ciento rezago educativo.
- 78.6 por ciento de niñas, niños y adolescentes en hogares indígenas y 90.8 por ciento de quienes hablan una lengua indígena se encuentran en situación de pobreza.

La pobreza, la marginación y la falta de oportunidades han llevado a los menores de edad a caer en manos de diversos grupos delictivos, entre ellos los huachicoleros, quienes los utilizan para tener un negocio más lucrativo, haciéndolos ocupar los puestos más bajos de la estructura delictiva, que son los que implican el mayor riesgo para la integridad física, la vida y la seguridad.

Así las niñas, niños y adolescentes son utilizados como perforadores, ordeñadores, transportadores, vendedores y guardias. Lo que los tiene permanente expuestos a quemaduras e intoxicaciones, así como a ser detenidos e incluso asesinados por otros delincuentes.

Desde mediados de 2016 la Secretaría de Gobernación (SEGOB), así como diversas autoridades de la zona centro del país, alertaron sobre que los huachicoleros, estaban reclutando niños para realizar las diversas labores ya mencionadas.

A pesar de la gravedad de la situación actualmente no se cuenta con estadísticas oficiales o datos precisos que den un estimado claro del número de menores de edad que forman parte de los grupos de huachicoleros.

De igual forma, diversos medios de comunicación han dado a conocer los hechos a través de investigaciones sobre la realidad de los menores edad en tanto son sujetos activos en la comisión del delito de robo de combustible y víctimas de los delincuentes quienes se aprovechan de su vulnerabilidad.

Ejemplo de lo anterior, se pueden observar en los reportajes transmitidos por noticieros Televisa el pasado 2 y 8 de marzo, durante el programa conducido por Denise Maerker, titulados “Huachicoleros utilizan a niños en Puebla” y “Mercadito de Huachicol en Puebla”, en donde se entrevista en el pueblo de Tetelzingo perteneciente al municipio de Coscomatepec, Veracruz,⁹ a un niño de 13 años que maneja y transporta en una camioneta, 5 bidones de 50 litros y 3 de 20 litros de gasolina robada.

Así mismo, en el pueblo de San Miguel Zozutla, perteneciente al municipio de Yehualtepecen Puebla, se puede observar que el tianguis ganadero de todos los lunes se ha convertido en el mercado de los huachicoleros, que se instalan en plena luz del día con camionetas cargadas de combustible robado, mientras los niños participan en las actividades de venta, no obstante, la presencia de policías municipales.

El gobernador del estado de Puebla, José Antonio Gali Fayad, en diversas entrevistas ha precisado que el delito de robo de combustible es el mayor problema de la entidad, incluso, señaló que ha segregado familias. De igual forma, ha expuesto que el reclutamiento de menores de edad por parte de los grupos de huachicoleros, es un tema vigente, utilizando como ejemplo una experiencia de campaña, que se transcribe textualmente a continuación:

“Llegué a Palmar de Bravo y una de las señoras me dijo: oiga Tony quiero que entre a mi casa, quiero que platique con mi hijo. Entré a la casa de la señora. Platiqué con el chavito. Y le dije: ¿qué quieres ser de grande, que estás haciendo? Un chavo de 11 años. Ya no estoy estudiando, yo ya gano dinero, yo ya traigo dinero a la casa y traigo más lana que lo que aporta mi papá. Mi papá gana 3 mil pesos al mes. Yo gano 12 mil pesos al mes (le respondió). ¿Y a qué te dedicas? (le preguntó). ‘Soy halconcito’. ¿Y qué es eso? (preguntó, otra vez). Pues echo aguas para que se puedan volar el combustible de las tomas.”

De acuerdo con Segob, Palmar de Bravo, Tepeaca, Acatzingo, Quecholac y Acajete, son los municipios donde hay más enganchamiento de niños a las bandas dedicadas al robo de hidrocarburos en ductos de Pemex, así mismo, resalta que los 26 municipios en donde operan los ladrones de combustible son: Acajete, Acatzingo, Ahuazotepec, Amozoc, Coronango, Cuautlancingo, Esperanza, Huauchinango, Huejotzingo, Juan C. Bonilla, Palmar de Bravo, Puebla, Quecholac, Quimixtlán, Los Reyes de Juárez, San Martín Texmelucan, San Matías Tlalancaleca, San Miguel Xoxtla, San Salvador El Verde, San Salvador Huixcolotla, Tecamachalco, Tepeaca, Santa Rita Tlahuapan, Tlaltenango y Venustiano Carranza.

Es claro que la presencia de los grupos delictivos en el país tiene un impacto en la vida cotidiana de los niños, niñas y adolescentes, colocándolos en situaciones de riesgo, toda vez que estos grupos saben cómo reclutar a los menores en situación de calle o vulnerables que carecen de atención familiar u oportunidades escolares y económicas, captándolos y seduciéndolos para que cometan delitos.

Es claro que la presencia de huachicoleros no sólo impacta negativamente en las finanzas de Pemex y en las del país, y que el problema va mucho más allá de la inseguridad que implica para muchas comunidades la presencia de tomas clandestinas cercanas a sus viviendas, o incluso dentro de sus predios y sembradíos. Estos grupos delictivos están poniendo en un grave riesgo a un sector importante de la niñez mexicana.

En este sentido, es de precisar que el marco legal vigente no regula lo relativo a uso de menores en la comisión de delitos en materia de hidrocarburos, es decir, no hay sanción para quien o quienes se aprovechen de un menor de forma directa o indirecta para la comisión del delito.

Ante este escenario, resulta imperativo se establezcan sanciones a aquellos que utilicen a menores de edad para la sustracción, almacenamiento, transportación y venta de combustible robado, así como para la compra, enajenación, adquisición, comercialización o negociación de hidrocarburos.

La Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos, establece en el artículo 8º, una pena de 15 a 25 años de prisión y multa de 15,000 a 25,000 días de salario mínimo vigente en el lugar de los hechos a quien: sustraiga hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, de ductos, vehículos, equipos, instalaciones o activos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos con arreglo a la ley; o, aproveche hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos con arreglo a la ley.

El artículo 9o. del citado ordenamiento, establece sanciones que van de los 2 a los 15 años de prisión y multas desde 2, 000 a 15, 000 días de salario mínimo vigente en el lugar de los hechos a quien: compre, enajene, reciba, adquiera, comercialice o negocie hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos con arreglo a la ley; resguarde, transporte, almacene, distribuya, posea, suministre u oculte hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos con arreglo a la ley; o, altere o adultere hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos con arreglo a la ley.

Asimismo, resulta importante señalar que la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, establece que cuando tres o más personas cometan los delitos en materia de hidrocarburos citados en los párrafos anteriores, serán sancionadas como miembros de la delincuencia organizada (art. 2), imponiendo penas que van de 10 a los 40 de prisión, y sanciones económicas que van de 200 a 25,000 días multa (art. 4), mismas que se aumentarán hasta en una mitad, cuando, se utilice a menores de edad o incapaces para cometer cualesquiera de los delitos a que se refiere la Ley.

Actualmente, la norma jurídica no alcanza a regular todo el espectro delictivo de la materia que nos ocupa, de ahí la necesidad de actualizarla para responder a los problemas sociales. Por ello, en base a las consideraciones antes expuestas, resulta importante fortalecer el marco normativo, no sólo para combatir y sancionar con toda la fuerza de la ley a quienes utilicen menores de edad para la comisión de delitos en materia de hidrocarburos, sino para prevenir y desalentar dicha conducta, en aras de proteger de manera efectiva los derechos de la niñez, independientemente de que los delitos los cometan más o menos de tres personas.

Es decir, no basta con lo establecido la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, sino que hay que establecer también en Ley Federal para Prevenir y sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, penas ejemplares a quien utilice a menores de edad en la comisión del delito y a quién le compre combustible robado.

En razón de lo anterior, se propone adicionar un último párrafo a los artículos 8o. y 9o., a fin de establecer que las penas que correspondan por la comisión de las conductas previstas en dichos preceptos, se aumentarán hasta en una mitad si se utiliza a personas menores de dieciocho años de edad o personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o que no tiene capacidad para resistirlo.

Los nuevos fenómenos y modalidades delictivas en que se ven involucrados los menores de edad, obligan a este Poder Legislativo a responder desde su ámbito de competencia para que la ley cumpla con su objetivo.

Es necesario, instrumentar desde los tres Poderes del Estado, toda y cada una de las acciones necesarias, a efecto de garantizar el cabal desarrollo de la niñez, y el ejercicio pleno de todos sus derechos.

Por lo antes expuesto y fundado, la intervención del Poder Legislativo se torna urgente, de ahí que se somete a consideración el siguiente proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos.

Artículo Único. Se adiciona un último párrafo a los artículos 8 y 9 ambos de la Ley Federal para Prevenir y sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, para quedar como sigue:

Artículo 8. Se sancionará con pena de 15 a 25 años de prisión y multa de 15,000 a 25,000 días de salario mínimo vigente en el lugar de los hechos a quien:

I. Sustraiga hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, de ductos, vehículos, equipos, instalaciones o activos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos con arreglo a la ley.

II. Aproveche hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos con arreglo a la ley. La pena establecida en el presente artículo, se aumentará hasta en una mitad si quien realice cualquiera de las conductas previstas en las fracciones I y II, utiliza a personas menores de dieciocho años de edad o personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o que no tiene capacidad para resistirlo.

Artículo 9. Se sancionará a quien:

I. Compre, enajene, reciba, adquiera, comercialice o negocie hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos con arreglo a la ley.

II. Resguarde, transporte, almacene, distribuya, posea, suministre u oculte hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos con arreglo a la ley.

III. Altere o adultere hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos con arreglo a la ley. Las conductas descritas en el presente artículo se sancionarán de la siguiente manera:

a) Cuando la cantidad sea menor o equivalente a 300 litros, se impondrá de 2 a 4 años de prisión y multa de 2,000 a 4,000 días de salario mínimo vigente en el lugar de los hechos.

- b) Cuando la cantidad sea mayor a 300 litros, pero menor o equivalente a 1,000 litros, se impondrá de 4 a 8 años de prisión y multa de 4,000 a 8,000 días de salario mínimo vigente en el lugar de los hechos.
- c) Cuando la cantidad sea mayor a 1,000 litros, pero menor a 2,000 litros, se impondrá de 8 a 12 años de prisión y multa de 8,000 a 12,000 días de salario mínimo vigente en el lugar de los hechos.
- d) Cuando la cantidad sea igual o mayor a 2,000 litros, con pena de 10 a 15 años de prisión y multa de 10,000 a 15,000 días de salario mínimo vigente en el lugar de los hechos. Para los efectos de los supuestos señalados en la fracción III incisos a), b) y c) del presente artículo deberá mediar querrela del órgano regulador o parte agraviada. En caso de no poder cuantificarse el volumen de los hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, objeto de las conductas descritas en las fracciones I, II y III, se impondrá de 10 a 15 años de prisión y multa de 10,000 a 15,000 días de salario mínimo vigente en el lugar de los hechos, siempre que se acredite que por las condiciones en que se encuentra contenido dicho volumen, se presume que se trata de cantidades mayores a los 2,000 litros.

Las penas establecidas en el presente artículo se aumentarán hasta en una mitad si quien realice cualquiera de las conductas previstas en las fracciones I, II y III, utiliza a personas menores de dieciocho años de edad o personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o que no tiene capacidad para resistirlo.

Transitorios Primero. El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su Publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Con punto de acuerdo, relativo a combatir el huachicoleo de cuello blanco, a cargo del senador Joel Padilla Peña, del grupo parlamentario del PTEL suscrito, senador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión Joel Padilla Peña, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente resolución, por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos (Pemex) y a la Procuraduría General de la República (PGR), para que se investiguen las redes de corrupción que al interior de Pemex han hecho posible el masivo robo de combustibles que sufre el Estado mexicano, con la complicidad de algunos funcionarios de alto nivel; asimismo, para que se investiguen las redes de distribución y venta de gasolina y diésel robado a Pemex a nivel nacional; y se combata la venta de combustible robado dentro de la red de gasolineras del país. Al tenor de las siguientes:

Consideraciones

En los últimos días hemos observado en los medios de comunicación nacionales, noticias que señalan la existencia de desabasto de gasolina, desde el 31 de diciembre, en seis entidades: Michoacán, Querétaro, Hidalgo, Guanajuato, estado de México y Jalisco; en muchas de estas notas informativas se ha señalado que esto es el resultado de la decisión de Petróleos Mexicanos (Pemex) de cerrar por horas las terminales de almacenamiento y reparto disponibles, así como a cambios en la logística de entrega para evitar el robo de combustibles.

Ante ello, Pemex ha comunicado que existen suficientes combustibles para asegurar que la demanda de la población sea cubierta. Las nuevas formas de reparto de combustibles que forman parte del plan conjunto del gobierno de la república para combatir el robo de hidrocarburos han privilegiado el uso de medios de transporte más seguros que contribuyen a hacer más eficiente el reparto del combustible.

El lunes 7 de enero de 2019, durante la conferencia de prensa matutina del presidente Andrés-Manuel López Obrador, señaló que existen “resistencias” a las acciones para frenar el robo de combustibles de Petróleos Mexicanos. En dicha conferencia se informó sobre la desintegración de una red de robo de combustible al interior de Pemex, indicando que se ha logrado disminuir considerablemente el monto robado.

Alejandro Gertz Manero, encargado del despacho de la Procuraduría General de la República, declaró que el punto clave de la red de robo de combustible se encontraba en Pemex Logística, área de la empresa que controla la operación de los ductos y es responsable de detectar la extracción ilegal de hidrocarburos.

Los sistemas de la paraestatal hacen posible detectar una baja en la presión del flujo de hidrocarburos, lo cual es alerta de un posible robo y los protocolos de Pemex indican que deben cerrarse las válvulas; sin embargo, funcionarios del área de monitoreo de Pemex Logística mantenían el flujo de combustible a pesar de la evidencia de un posible robo. Alejandro Gertz Manero señaló que la complicidad de los funcionarios de Pemex era una condición necesaria para la ordeña de los ductos de combustible.

El 6 de enero de 2019, Andrés Manuel López Obrador declaró que previo a su gobierno se robaban hasta mil cien pipas diarias; ahora bien, dado el gran volumen de combustible robado a Pemex, se conformó a lo largo de los años una estructura paralela de distribución y venta de la gasolina robada. Especialistas consultados por la BBC de Londres señalan que en esta cadena debieron participar propietarios de gasolineras y grandes empresas; ya que en México existe un mercado ilegal de

consumo de gasolina robada y diésel de grandes consumidores como las industrias transportistas.

En su conferencia matutina, el 7 de enero de 2019, Andrés Manuel López Obrador señaló: “Se creó con los años un sistema paralelo en Pemex, con distribución y venta de combustibles. Se permitió a través de los años un sistema de robo de combustible con venta de combustible a particulares a través de distintos mecanismos, hasta de depósitos cercanos al consumo de combustible. Es una red. En los ductos hay ramales para el abastecimiento. Hay también invasión del derecho de vía de los ductos, construyeron bodegas y en esas bodegas se ordeñan ductos. Una estructura que se creó y pasó de noche”.

Andrés Manuel López Obrador expresó que este problema ha crecido en los últimos años, con el conocimiento de los gobiernos anteriores.

En el año 2016, el robo de hidrocarburos fue de 26 mil barriles por día, indicó el director de Pemex. Este año el promedio es de 58 mil barriles diariamente. Para el año 2000 las pérdidas económicas eran de aproximadamente 12 mil millones de pesos al año (US\$1,200 millones, según la cotización de ese año); actualmente el robo de hidrocarburos representa al menos 66 mil 300 millones de pesos al año (US\$3.300 millones, al valor actual del dólar).

La nueva estrategia del gobierno de México, presentada por el presidente el 20 de diciembre de 2018, ha logrado reducir en 17 por ciento el volumen diario de robo de combustible en tan solo ocho días. El secretario de la Defensa Nacional, Luis Crescencio Sandoval, indicó que se ha reforzado con marinos, soldados y policías federales la vigilancia de las instalaciones de Pemex, con el objetivo de verificar el monitoreo y comprobación de procedimientos de abastecimiento y reparto: controlar el acceso a las instalaciones, la entrada y salida de todos los vehículos, de todas las pipas, el cuarto de control de las respectivas instalaciones y los tanques verticales.

Pemex ha reportado a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) la revocación de 103 contratos de comercialización y de franquicia a permisionarios de expendio al público de gasolinas y diésel por irregularidades en los controles volumétricos, que presumiblemente se deben a la realización de actividades reguladas con hidrocarburos de procedencia ilícita.

En forma paralela a estas acciones, enumeran que se han remitido 70 expedientes integrados para dar inicio con las investigaciones y construir el caso contra los establecimientos donde se detectó la venta de combustibles robados.

De acuerdo con el reporte, este órgano regulador ha revocado los títulos de permiso de expedición de gasolina y diésel a 11 estaciones de servicio; asimismo, existen 5 que están en procedimientos administrativos de revocación.

De acuerdo con la información proporcionada, Puebla registra 17 gasolineras clausuradas por Pemex por vender el combustible obtenido por huachicol y Guanajuato con 11, en donde se encontraron establecimientos clausurados en Valle de Santiago, Salamanca, Pénjamo, Guanajuato capital, León e Irapuato.

No obstante, lo anterior, se hace necesario redoblar los esfuerzos para acabar con el saqueo de combustibles desde el interior de la paraestatal. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente propuesta:}

Punto de Acuerdo Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos y a la Procuraduría Federal de la República para que realicen las denuncias y las investigaciones necesarias para identificar a los funcionarios corruptos, huachicoleros de cuello blanco, que permiten la ordeña de los ductos de Pemex; para que se identifique a las empresas inmiscuidas en las redes de distribución del combustible robado, así como a las empresas que han sido grandes consumidoras de este mercado negro; para que

se identifique a los concesionarios de gasolineras en todo el país que, abusando de la confianza depositada por el Estado para el comercio de combustibles, vendieron de manera sistemática y con pleno conocimiento de su origen ilícito el combustible robado y les sean retiradas las concesiones para la venta de combustibles; para que se castigue a todos los culpables del saqueo de combustibles en nuestro país con todo el peso de la ley, para inhibir que estas conductas se repitan en el futuro, haciendo cumplir el estado de derecho y fomentando la conducta de la legalidad.

¿Y los huachicoleros de “cuello blanco”?

CIUDAD DE MÉXICO (apro). - La raíz de la palabra huachicoleros se deriva del término huacho, que es el surco realizado en la tierra, de gran profundidad, para ordeñar los ductos de Petróleos Mexicanos (Pemex). Durante décadas se trató de una actividad criminal menor, realizada por bandas sin la capacidad delictiva y corruptora como la actual.

Curiosamente, el crecimiento exponencial de esta actividad se registró en los últimos tres sexenios (Fox-Calderón-Peña Nieto), hasta llegar a representar un quebranto a las arcas públicas nacionales entre 15 mil y 20 mil millones de pesos anuales, según informó este martes el titular de Hacienda, José Antonio Meade.

Lo realmente grave es que desde 2003 el gobierno de Vicente Fox creó una “coordinación” institucional para frenar el robo ilegal de combustible. En casi 14 años han desfilado por esa coordinación interinstitucional seis secretarios de Hacienda, ocho secretarios de Energía, seis directores generales de Pemex, tres secretarios de la Defensa, tres titulares de la Marina y ocho procuradores generales de la República, y el robo de combustible se incrementó en 10 mil por ciento, según los informes de Pemex.

La gravedad del fenómeno ha ocupado la atención mediática a raíz del enfrentamiento ocurrido la semana pasada en la comunidad de Palmarito, Puebla, entre efectivos militares y pobladores acusados de robar combustible en los ductos de Pemex.

El enfrentamiento dejó un saldo trágico de al menos diez personas muertas, seis de ellas civiles y cuatro soldados, 11 heridos, 14 detenidos y una situación de tensión política y social. La Procuraduría General de la República (PGR) anunció que abrió una indagatoria por los delitos de posesión, portación de armas de fuego y los que resulten, al mismo tiempo que anunció que trabajará de manera “coordinada” con las autoridades estatales. Una vez más, se prometió la “coordinación”.

El propio presidente Enrique Peña Nieto anunció el pasado viernes 5 una nueva estrategia que en realidad se parece mucho a la que Fox instauró hace 14 años. Condenó los ataques registrados en Puebla y defendió a “los familiares y compañeros soldados del Ejército mexicano” que perdieron la vida.

Ni Vicente Fox ni Felipe Calderón ni Enrique Peña Nieto han mencionado en su estrategia contra los huachicoleros a quienes están más allá del llamado Triángulo Rojo de Puebla y se siguen concentrando en la narrativa de culpabilizar a los pobladores que dependen de los criminales.

Ninguna coordinación o investigación se ha realizado para dar con los huachicoleros de “cuello blanco”: altos funcionarios de Pemex, integrantes del sindicato dirigido por Carlos Romero Deschamps y autoridades de al menos seis entidades donde se concentra más del 90% del robo a ductos: Puebla, Guanajuato, Veracruz, Hidalgo, Querétaro y Tamaulipas.

Tampoco se ha investigado a profundidad si este enorme trasiego ilegal de combustible es una forma de financiar ilegalmente campañas electorales. Los priistas han acusado de eso al exgobernador de Puebla Rafael Moreno Valle, aspirante presidencial del PAN, en cuyo mandato se disparó la actividad delictiva.

Sin embargo, ven la paja en el ojo ajeno y no la viga en el propio, ya que el crecimiento más alarmante se ha registrado durante la administración federal del propio Peña Nieto, en paralelo con un mayor desmantelamiento de la vigilancia en los ductos de Pemex.

Desde 2016 se reportó una disminución de 624 kilómetros diarios en la vigilancia de ductos e instalaciones petroleras en el país, bajo el pretexto del recorte presupuestal de 100 mil millones de pesos que aplicó el gobierno federal a Pemex.

El reporte financiero de Pemex indicó que, en 2016, en coordinación con la Secretaría de la Marina, la Secretaría de la Defensa y otras autoridades gubernamentales, patrullaron un total de 10.4 millones de kilómetros para inspeccionar las instalaciones y derechos de vía de la empresa. Es decir, un promedio de 28 mil 693 kilómetros diarios que resultó menor a los 29 mil 317 kilómetros diarios patrullados durante 2015.

Tan sólo el año pasado la PGR abrió 2 mil 960 carpetas de investigación sobre el robo ilegal de hidrocarburos. Guanajuato y Puebla son las dos entidades que concentran casi la mitad de estas investigaciones: mil 322 carpetas en el caso de Guanajuato y 367 en el caso de Puebla, seguidos por Veracruz, con 235 casos; Hidalgo, con 198; Tamaulipas, con 139, y Querétaro, con 138.

¿Cuál fue el resultado de estas indagatorias? ¿Por qué no se tomaron las medidas pertinentes en casos, sobre todo, donde el robo de combustibles se vincula con otros casos de crimen organizado?

En efecto, es preocupante el vínculo entre políticos de Puebla y el robo de ductos, pero la “coordinación” no ha mencionado nada de este punto. Desde el 18 de abril pasado, la PGR, el Sistema de Administración Tributaria (SAT) y el Ejército intervinieron tres gasolineras del alcalde de Palmar de Bravo, Pablo Morales Ugalde, militante del Partido Social de Integración (PSI). Este partido fue creado durante la administración del gobernador panista Rafael Moreno Valle.

Según la propia información periodística, dos días después del operativo contra las tres gasolineras se encontraron al menos 60 bidones de combustible robado en un predio cercano a la alcaldía de Palmar de Bravo.

Los avisos de que hay una dimensión mucho mayor a la de las simples bandas locales del Triángulo Rojo de Puebla en el robo de combustible han sido muchos y persistentes, sobre todo desde 2015, cuando Pemex calculó que se robaron 800 mil barriles, tan sólo en el último trimestre, en el Poliducto que une Minatitlán, Veracruz, con la Ciudad de México y que pasa por el estado que gobernó Moreno Valle.

"Huachicoleo" en México: las consecuencias económicas del desabasto por el combate al robo de combustible

Personas que no pueden llegar a sus centros de trabajo, retrasos en la entrega de mercancías, despidos, pérdidas en clientes y dinero.

Es la otra cara de la estrategia del gobierno para combatir el "huachicoleo", como se conoce al robo de combustible que, según empresarios, está causando una crisis de abasto de gasolina que afecta a 7 de los 32 estados del país.

El problema surgió después del plan del gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador para combatir las redes de robo de combustible creadas en las últimas décadas y que provoca al Estado unas pérdidas por 60.000 millones de pesos al año, unos US\$3.000 millones.

La estrategia consistió en cerrar las válvulas de al menos cuatro de los 13 oleoductos de Petróleos Mexicanos (Pemex) para evitar que las bandas de "huachicoleros" (ladrones de combustible) extrajeran gasolina de los ductos, pero con ello se interrumpió también el suministro a decenas de ciudades en los estados de México, Michoacán, Guanajuato, Aguascalientes, Jalisco, Querétaro y Tamaulipas.

Organizaciones como la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) dicen que las pérdidas de esta semana son de 1.250 millones de pesos (US\$66 millones) en tres estados.

Es el dato de una encuesta realizada a 3.500 empresarios en Michoacán, Querétaro y Guanajuato.

Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (Inegi) del país, en el país existen más de cuatro millones de empresas.

Sin embargo, las autoridades aseguran que su plan contra el "huachicoleo" empieza a rendir sus frutos.

El presidente López Obrador dice que en los primeros días de operación el programa generó ahorros por 2.500 millones de pesos, US\$132 millones.

El dato corresponde a la cantidad de combustible robado diariamente que se evitó con la nueva estrategia.

La estrategia del gobierno de López Obrador fue avalada por el Fondo Monetario Internacional.

"Claramente ir en contra de un negocio ilegal como el robo de combustible, creemos que es obviamente el objetivo adecuado, el hacerlo con fuerza y de manera decidida es un tema importante porque es de corrupción y estado de derecho y de generar

los incentivos correctos a la inversión tanto pública como privada", dijo el director de departamento del Hemisferio Occidental del organismo, Alejandro Werner, a medios locales tras participar en un foro en el país.

El miedo

Hasta ahora, el mayor temor de los empresarios es que los problemas de abastecimiento de combustible se prolonguen por más días.

Por ejemplo, el presidente de Coparmex, Gustavo de Hoyos, dice que, en los estados de la región conocida como El Bajío, los más afectados, solo pueden soportar una semana más la crisis.

Se trata de Guanajuato, Querétaro y Aguascalientes, así como una parte de Jalisco y Michoacán.

“Es el plazo en el que las empresas podrían seguir asumiendo las pérdidas, antes de que adquieran un carácter irreversible”.

La Cámara Nacional de Comercio coincide en que, si la crisis de distribución de combustibles se mantiene por varios días, puede haber problemas en el abasto de alimentos.

Mientras, la falta de gasolina afecta a otros sectores como los fabricantes de automóviles.

Guillermo Rosales, director de la Asociación mexicana de Distribuidores de Automóviles (AMDA) dice que tienen problemas con los clientes de Michoacán.

“Los autos nuevos se entregan con cierta cantidad de gasolina” que no tienen. “Se están deteniendo entregas”.

No es todo. Según el presidente ejecutivo de la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz (AMIA), Eduardo Solís, la primera carga de gasolina de los vehículos nuevos es especial.

“Para que los autos salgan deben hacerlo con un primer combustible que no es el mismo de las gasolineras, sino con estándares más altos”, explica.

“Los proveedores nos han dicho que están teniendo problemas de abasto y hay riesgo de suspender el suministro”.

La raíz del problema

El origen de la crisis de gasolina y diésel no es la falta de productos sino las dificultades para distribuirlo, coinciden empresarios y autoridades.

La mayor parte de los combustibles se distribuyen por los 17.000 kilómetros de poliductos de Pemex.

Las bandas de “huachicoleros” instalaron varias redes paralelas a los ductos para extraer permanentemente los hidrocarburos, según cuenta a BBC Mundo la especialista Ana Lilia Pérez.

Es una de las formas de robar combustibles.

Los poliductos de Pemex no solo conducen gasolina. Según datos de la empresa, en distintos momentos pueden contener turbosina, diésel, petroquímicos o naftas que es una mezcla de hidrocarburos líquidos.

Los “huachicoleros” saben el día en que se mueve el combustible que necesitan, y aprovechan el momento para perforar los tubos.

Esta información la obtienen con ayuda de empleados de Pemex, coinciden la especialista y autoridades.

Un ejemplo ocurrió el martes 8 de enero. Petróleos Mexicanos abrió las válvulas del poliducto Tuxpan-Azcapotzalco, pero lo cerró en pocas horas por una fuga.

El ducto se reabrió después, pero ocurrió un nuevo incidente. Al investigar, dijo López Obrador, se confirmó que hubo sabotajes.

Por estas razones, el gobierno de López Obrador cerró las válvulas de algunos poliductos, y ordenó distribuir gasolina y diésel a través de pipas o carros cisterna.

Pemex tiene 1.600 de estos vehículos y para atender la demanda rentó 3.400 más dice la secretaria de Energía Rocío Nahle.

Cada una tiene capacidad de transportar entre 30.000 y 40.000 litros de combustible.

“Y aparte, los gasolineros tienen sus propias pipas que mueven su producto, porque sí hay gasolina”, dice la funcionaria.

Los carros cisterna no han sido suficientes, se quejan los empresarios. Pero la estrategia oficial se mantiene dice el presidente López Obrador.

“No se ha logrado por completo en que dejen de robar”, advierte. “Escuché a algunos que decían que se abrieran los ductos. Es decir, ¿vamos a seguir así? ¿Es mejor que se sigan robando 800 pipas diarias?”.

Conclusión:

En conclusión, creo que este tema es de gran relevancia ya que es lo que está sucediendo actualmente en nuestro país, es un tema muy serio y preocupante ya que los mismos miembros de nuestro país están sacando beneficios de esta problemática.

Bibliografía:

<https://www.milenio.com/opinion/hector-aguilar-camin/dia-con-dia/cronica-y-mecanica-del-huachicol-1-el-origen>

Notas1

<http://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/columna/alejandra-hope/nacion/2016/10/3/el-huachicol-o-como-se-jodio-puebla2>

<http://www.senado.gob.mx/ibd/content/productos/ml/ML81.pdf3>

<http://www.animalpolitico.com/2017/02/robo-combustible-ductos-pemex-gobierno-pena/4>

<http://oronegro.mx/2017/02/06/narcos-ordenadores-policias-y-funcionarios-de-pemex-lucran-con-las-gasolinas-en-mexico/5>

<https://www.debate.com.mx/mexico/Robo-de-hidrocarburos-desde-Pemex-2017-0109-0017.html6>

<http://www.huffingtonpost.com.mx/2017/01/04/por-que-puebla-es-el-parais-o-para-los-huachicoleros/7> Ídem.8

https://www.unicef.org/mexico/spanish/MX_Pobreza_derechos.pdf9

<http://noticieros.televisa.com/videos/huachicoleros-utilizan-ninos-vera-cruz/10>

<http://noticieros.televisa.com/videos/mercadito-huachicol-puebla/11>

<http://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/03/02/114967212>

<http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2017/03/06/ninos-reclutados/Palacio>

Legislativo de San Lázaro, a 18 de abril de 2017. Diputada Zacil Moguel Manzur (rúbrica)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2017/04/asun_3534715_2017-0427_1492804265.pdf

Nota 2.

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-466978162>

<https://www.forbes.com.mx/pemex-reconoce-mas-perdidas-por-huachicoleo-durante-2018/3>

<https://www.forbes.com.mx/pemex-reconoce-mas-perdidas-por-huachicoleo-durante-2018/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de enero de 2019. Senador Joel Padilla Peña (rúbrica).

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2019/01/asun_3803687_20190109_1547040581.pdf

Nota 3.

Nota 4

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-46834506>

Alberto Nájjar BBC News Mundo, México

1 enero 2019

http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/laex/velazquez_a_lg/capitulo8.pdf